



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 16 de julio de 1997.-

VISTO la Resolución Nº 056/97, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Delta, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de elementos de computación, ofrecida por la Fundación Hermanos Agustín y Enrique Rocca, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 15 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Re-

///...



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

///...

gional Delta en su Resolución Nº 056/97, por un monto total de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 21.620,=).

ARTICULO 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a la Fundación Hermanos Agustín y Enrique-Rocca, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Delta a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 353/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO